

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	SUPERVISOR
Titulo de Pregrado en Ingeniería Industrial, y experiencia laboral mínima de diecisiete (17) Meses en relación con el objeto a contratar.	1. Apoyo en la elaboración y registro de los MGA a los proyectos a desarrollar durante la vigencia del programa Adulto Mayor. 2. Aplicar del instrumento a los trámites para el registro de las PQRS del programa Adulto Mayor que así lo requieren. 3. Apoyo en el desarrollo de eventos de rendición de cuentas por temática, elaboración de encuestas de satisfacción y elaboración de plan de mejoramiento del programa Adulto Mayor. 4. Apoyar en el diligenciamiento del formato de seguimiento de plan de acción para verificar el avance de las metas y actividades del programa Adulto Mayor. 5. Elaborar plan de mejoramiento para alcanzar el cumplimiento de la metas y actividades en los seguimientos del plan de acción del programa Adulto Mayor. 6. Levantar las acciones correctivas y preventivas de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas por los entes de control. 7. Revisar de Informes de gestión del programa Adulto Mayor. 8. Apoyar en la revisión y análisis de la ejecución presupuestal y contratación del programa Adulto Mayor. 9. Diligenciar seguimiento del plan de Acción del programa Adulto Mayor. 10. Mantener actualizados los procedimientos y formatos del programa Adulto Mayor 11. Apoyo en la elaboración del Plan de Adquisiciones para la gestión contractual y revisión de la información para la gestión contractual del programa Adulto Mayor. 13. Consolidar información para actualizar la oferta Institucional de acuerdo a solicitud del programa Adulto Mayor. 14. Apoyo en las auditorías dando respuesta al seguimiento del plan de acción desde las actividades inherentes a la Gestión Administrativa en lo referente a mi cargo en el programa Adulto Mayor.	\$ 50.490.600	Hasta el 31 de diciembre de 2021	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 2.300.600), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 4.819.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 4.819.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA A C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO